

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

- 1953** *Resolución de 26 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 26 de diciembre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, y se amplía el plazo de presentación de solicitudes.*

Advertidos errores en la Resolución de 26 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en BOE número 314, de 30 de diciembre de 2025, se procede a su corrección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Corregir, en el apartado 1.1. de la resolución de la convocatoria, la dirección web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Así, en la página 179742, donde dice: «www.ciencia.goob.es», debe decir: «www.ciencia.gob.es».

Segundo.

Corregir, a propuesta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en el apartado 2.3 de la resolución de convocatoria, la localidad de distintas plazas convocadas por el sistema general de acceso libre, con destino en el organismo. Así, en las páginas 179448 (Área de especialización V3-Experimentación y producción animal); 179449 (Área de especialización V6-Técnicas en biología molecular y celular y biofísica); 179456 (Área de especialización D1-Sistemas informáticos para investigación) y 179462 (Área de especialización C3-Gestión de I+D), donde dice:

«Centro de destino, Centro de Neurociencias Cajal (CNC). Localidad, Madrid.»

Debe decir:

«Centro de destino, Centro de Neurociencias Cajal (CNC). Localidad, Alcalá de Henares.»

En la página 179451. (Área de especialización V8-Oceanografía, Ecología Marina y Recursos Vivos Marinos), donde dice:

«Centro de destino, Unidad de Tecnología Marina (UTM). Localidad, San Pedro de Pinatar.»

Debe decir:

«Centro de destino, Unidad de Tecnología Marina (UTM). Localidad, Barcelona.»

En la página 179451. (Área de especialización V8-Oceanografía, Ecología Marina y Recursos Vivos Marinos), donde dice:

«Centro de destino, Instituto Español de Oceanografía (IEO). Localidad, San Pedro de Pinatar.»

Debe decir:

«Centro de destino, Instituto Español de Oceanografía (IEO). Localidad, Mazarrón.»

Tercero.

Corregir, en el apartado 6.1 de la resolución de la convocatoria, la denominación del sistema del proceso selectivo. Así, en la página 179471, donde dice:

«6.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para las personas aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre, concurso-oposición para aquellas que lo hagan por el turno de acceso por promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y calificaciones que se especifican en este apartado.»

Debe decir:

«6.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición para las personas aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre, concurso-oposición para aquellas que lo hagan por el turno de acceso por promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y calificaciones que se especifican en este apartado.»

En la página 179476, donde dice:

«B) Descripción del proceso selectivo promoción interna.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases: 1) Concurso-Oposición 2), Curso selectivo.»

Debe decir:

«B) Descripción del proceso selectivo promoción interna.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases: 1) Oposición 2) Concurso 3) Curso selectivo.»

Cuarto.

Corregir en la resolución de la convocatoria el texto del apartado 6 «Proceso Selectivo.», letra B, «Descripción del proceso selectivo de promoción interna.»; punto 3), Curso selectivo, en la página 179479, donde dice:

«Durante el curso selectivo, además de la impartición de las materias teóricas citadas anteriormente, se impartirá formación sobre La se reforzará el desarrollo de las habilidades y competencias necesarias para el adecuado desempeño profesional en la escala de Técnicos Especializados de los OPI.»

Debe decir:

«Durante el curso selectivo, además de la impartición de las materias teóricas citadas anteriormente, se impartirá formación práctica, en la que se reforzará el desarrollo de las habilidades y competencias necesarias para el adecuado desempeño profesional en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los OPI.»

Quinto.

Corregir el apartado 12.17 de la resolución de la convocatoria, para incluir, a efectos de comunicaciones y demás incidencias, las áreas globales que corresponden a cada OPI como sede de los órganos de selección que establece la convocatoria. Así, en las páginas 179484 y 179485, donde dice:

«12.17 Los órganos de selección se establecen por áreas globales y a efectos de comunicaciones y demás incidencias los Tribunales, tendrán su sede en:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano 117. 28006 Madrid. Teléfonos: 915681832; 915681834 y 915681835; correo electrónico: sspf@csic.es.

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Avenida de la Complutense, núm. 40. 28040 Madrid. Teléfono 913466000; correo electrónico: recursos.humanos@ciemat.es.

Instituto de Salud Carlos III. Avenida Monforte de Lemos, núm. 5. 28029. Madrid. Teléfono: 918222746; correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.

Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera de Agarbar, km 4,5. 28850. Torrejón de Ardoz. Madrid. Teléfonos: 915201227; 915201311 y 915201243; correo electrónico: personalfuncionario@inta.es.»

Debe decir:

«12.17 Los tribunales se establecen por áreas globales y a efectos de comunicaciones y demás incidencias, tendrán su sede en:

– Áreas globales A1, Sociedad; A2, Vida; A3, Materia; A5, Instrumentación y exploración y A6, Ciencia de datos: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano 117. 28006 Madrid. Teléfonos: 915681832; 915681834 y 915681811; correo electrónico: sspf@csic.es.

– Área global A4, Energía y técnicas ambientales: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Avenida de la Complutense, núm. 40. 28040 Madrid. Teléfono 913466000; correo electrónico: recursos.humanos@ciemat.es.

– Área global A7, Evaluación, innovación, transferencia de conocimiento y difusión de la investigación y A8, Biomedicina y salud: Instituto de Salud Carlos III. Avenida Monforte de Lemos, núm. 5. 28029. Madrid. Teléfono: 918222746; correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.

– Área global 9, Tecnología aeroespacial, naval y de defensa: Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera de Agarbar, km 4,5. 28850. Torrejón de Ardoz. Madrid. Teléfonos: 915201227; 915201311 y 915201243; correo electrónico: personalfuncionario@inta.es.

Asimismo, se indican los datos de contacto del resto de organismos destinatarios de plazas en el proceso selectivo:

– Agencia Estatal de Investigación, calle Torrelaguna 58, bis, 28027, Madrid; teléfono: 916038298; dirección de correo electrónico: secretaria.rhhh@aei.gob.es.

– Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, paseo de la Castellana, 162, 28046, Madrid; dirección de correo electrónico: sgoepi@ciencia.gob.es.»

Sexto.

Suprimir, en la página 179529 de la resolución de convocatoria, en el tema 16 del temario común del área global 7, la frase «Antes era un tema independiente».

Séptimo.

Corregir, a propuesta del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), el título de algunos temas de la especialidad A7 C2. «Transferencia de conocimiento e innovación» y de la especialidad A7 C3, «Gestión de I+D+I», en los términos que se indican a continuación:

En las páginas 179533 y 179534, en el programa de la especialidad A7 C2, Transferencia de conocimiento e innovación, se corrigen los temas 39 y 40, donde dice:

«39. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. Programa Estatal para impulsar la investigación científico-técnica y su transferencia: subprogramas y actuaciones objeto de ayuda.

40. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. Programa Estatal para catalizar la innovación y el liderazgo empresarial: subprogramas y actuaciones objeto de ayuda.»

Debe decir:

«39. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. Programa para la Investigación y el Desarrollo Experimental: subprogramas y actuaciones objeto de la ayuda. Programa de Transferencia y Colaboración: subprogramas y actuaciones objeto de la ayuda.

40. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. Programa Innovación: subprogramas y actuaciones objeto de la ayuda. Programa de Infraestructuras de I+D+I.»

En la página 179534, en el programa de la especialidad A7 C3, Gestión de I+D+I, se corrigen los temas 2, 7, 8, 9 y 10, donde dice:

«2. Horizonte Europa. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2021-2027. Características generales, presupuesto e instrumentos de financiación. Los tres pilares: ciencia excelente, desafíos mundiales y competitividad industrial europea.

7. Los programas públicos para el fomento de la I+D+i. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 (I): principios, líneas estratégicas, objetivos y estructura.

8. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (II). Programa Estatal para afrontar las prioridades de nuestro entorno: subprogramas y actuaciones objeto de ayuda. Programa Estatal para impulsar la investigación científico-técnica y su transferencia: subprogramas y actuaciones objeto de ayuda.

9. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (III). Programa Estatal para desarrollar, atraer y retener talento: subprogramas y actuaciones objeto de ayuda. Programa Estatal para catalizar la innovación y el liderazgo empresarial: subprogramas y actuaciones objeto de ayuda.

10. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. Las Líneas Estratégicas.»

Debe decir:

«2. Horizonte Europa. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2021-2027. Características generales. Los tres pilares: ciencia excelente, desafíos globales y competitividad industrial europea y Europa innovadora.

7. Los programas públicos para el fomento de la I+D+i. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 (I): principios, objetivos y estructura.

8. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (II). Programa de Recursos Humanos: subprogramas y actuaciones objeto de la ayuda.

Programa para la Investigación y el Desarrollo Experimental: subprogramas y actuaciones objeto de la ayuda.

9. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (III). Programa de Transferencia y Colaboración: subprogramas y actuaciones objeto de la ayuda. Programa Innovación: subprogramas y actuaciones objeto de la ayuda. Programa de Infraestructuras de I+D+I.

10. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. Líneas estratégicas.»

Octavo.

Corregir el «Anexo II. Instrucciones para presentar la solicitud.» de la resolución de la convocatoria en los términos que se indican a continuación.

En la página 179583, donde dice:

«En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala”, se consignará “Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación”, consignándose el código 5024 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado, si este código no consta.»

Debe decir:

«En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala”, se consignará “Escala Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación”, consignándose el código 6155 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado, si este código no consta.»

En la página 179583, se introduce la siguiente corrección, donde dice:

«En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “P” (Promoción interna).»

Debe decir:

«En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L” (Acceso libre) o “P” (Promoción interna).»

Noveno.

Corregir en la resolución de la convocatoria, a propuesta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en el «Anexo V. Órganos de selección, Acceso libre.», la composición del Tribunal n.º 6, Área Global A6. Ciencia de datos. Así, en la página 179589, se sustituye a la vocal titular doña Julia Martínez-Atienza Barthelemy, perteneciente a la escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CSIC) por doña Helena Burriel Navarro, perteneciente a la escala de Técnicos Superiores Especializados de OPI.

Décimo.

Corregir, en la resolución de convocatoria, a propuesta del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), en el «Anexo V. Órganos de selección, Acceso libre.», en lo relativo al Tribunal n.º 9, Área Global A9. Tecnología Aeroespacial, Naval y de Defensa, lo siguiente:

En la página 179590, donde dice:

«Doña Alicia Gómez Gutiérrez. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).»

Debe decir:

«Doña Alicia Gómez Gutiérrez. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación, (INTA).»

Asimismo, en el mismo tribunal, se corrige el primer apellido del presidente suplente. En la página 179591, donde dice:

«Presidente/a: don Ramón Honrúbia Sánchez. Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra (INTA).»

Debe decir:

«Presidente/a: don Ramón Onrúbia Sánchez. Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra (INTA).»

Undécimo.

Como consecuencia de la detección de los errores mencionados y de la necesidad de proceder a su corrección, y de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 12 de febrero de 2026.

Madrid, 26 de enero de 2026.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.